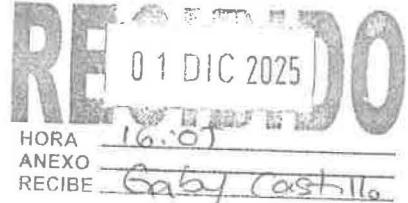




CHARO
GONZALEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

DIP. MA. DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto realizar una atenta solicitud al Poder Ejecutivo Federal para expedir el Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, para efecto de hacer realidad el ejercicio efectivo de los derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes en territorios con alta pobreza alimentaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Siguiendo los principios establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el año 2011 reformó el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que consagró el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



CHARO
GONZALEZ

Conforme al andamiaje legal descrito se reconocen principios fundamentales, como considerar a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, mismos que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; reconociéndole que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Ahora bien en el desarrollo concreto de estos derechos; el 17 de abril de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible (LGAAS), misma que representa un triunfo histórico en la defensa de la soberanía alimentaria y un avance fundamental en la construcción de un México más justo y equitativo.

Conforme al mismo, se reconoce a la niñez como grupo de atención prioritaria y se establecen diversos derechos como la alimentación gratuita o a precios asequibles en centros educativos.

Asimismo, se dispone la creación de un Sistema Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINSAMAC), mismo que contribuirá para definir competencias institucionales, y garantizar la participación comunitaria en la planeación territorial de políticas alimentarias; mismo que resulta fundamental considerando que la alimentación adecuada y sostenible, implica no solo el acceso físico y económico a alimentos nutritivos, sino también la protección de los



sistemas alimentarios locales, la biodiversidad, la cultura alimentaria y la salud ambiental.

Con relación a lo anterior, en este Congreso se ha planteado insistentemente en voltear a ver a la situación de la agricultura, así como la pesca; donde todos conocemos que derivado de diversos factores como el clima o la caída en los precios; se ha deteriorado el sustento de quienes viven de esta actividad así como una caída considerable en la producción de diversos productos como el sorgo, el camarón, o el maíz, en perjuicio mismo del abasto local de alimentos; mismo que tiene un impacto directo en los índices de malnutrición infantil, sobre peso y obesidad, inseguridad alimentaria en comunidades rurales e indígenas, pérdida de biodiversidad agrícola, y prácticas productivas que afectan la salud y el medio ambiente.

Sin embargo, a pesar de que la problemática agrícola alimentaria es una constante en Estados, como Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa, entre otros; y que el artículo segundo transitorio de dicho ordenamiento dispone la emisión de un Reglamento dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la Ley, el mismo no ha sido aún expedido.

La falta de la norma regulatoria de referencia, obstaculiza la implementación efectiva de políticas públicas en materia de nutrición, soberanía alimentaria, y protección de grupos prioritarios como niñas, niños, adolescentes, comunidades indígenas y rurales, en virtud de lo cual mediante la presente Iniciativa se propone una solicitud respetuosa para que sea expedido a la brevedad posible.



CHARO
GONZALEZ

El contar con un marco legal completo en cambio, dotará de certeza jurídica en una materia tan importante para la niñez mexicana, y responderá al justo posicionamiento de las infancias conforme a las conclusiones de la Consulta Nacional “Comer es Nuestro Derecho”, realizada por la organización World Vision México así como The Hunger Project México, mismo que concentró las opiniones, preocupaciones y propuestas de más de 125,000 niñas, niños y adolescentes de las 32 entidades federativas del país; así como la Alianza por la Salud Alimentaria.

En virtud de lo anterior expuesto, se somete a consideración de esta honorable Asamblea lo siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, tenga a bien expedir el Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, a fin de garantizar su plena implementación y el ejercicio efectivo del derecho humano a la alimentación adecuada en todo el territorio nacional, particularmente en beneficio de la niñez mexicana en territorios con alta pobreza alimentaria.

TRANSITORIOS.

Único. Remítase el presente Punto de Acuerdo a las autoridades conducentes para su atención oportuna.



CHARO
GONZALEZ

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas el 28 de noviembre del año dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

A t e n t a m e n t e.

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Hoja de firmas, de la Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, por la cual se solicita al Poder Ejecutivo Federal, la expedición del Reglamento de la Ley General de Alimentación Adecuada Sostenible. Firmado el 28 de noviembre de 2025. Presentado por Dip. Ma del Rosario González Flores.